



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
20 de julio de 2010
Español
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes de conformidad con el artículo 18
de la Convención sobre la eliminación de todas
las formas de discriminación contra la mujer**

Sextos informes periódicos de los Estados partes*

Congo

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración
de la Mujer en el Desarrollo, Gabinete Ministerial**

República del Congo

Unidad, Trabajo, Progreso

**Sexto informe presentado por el Congo en aplicación
de la Convención sobre la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer**

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–3	5
Primera parte: Observaciones generales	4–45	5
I. Presentación del Congo	4–41	5
II. Medidas jurídicas, políticas y administrativas adoptadas a efectos de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	42–45	9
Segunda parte: Informaciones específicas sobre cada disposición de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sobre su conformidad con la legislación congoleña	46–208	10
I. Marco institucional y jurídico de la protección de los derechos de la mujer	46–79	10
II. Medidas temporales especiales encaminadas a acelerar la igualdad <i>de facto</i> entre el hombre y la mujer	80–84	16
III. Eliminación de las ideas estereotipadas de carácter sexista	85–101	17
IV. Supresión de la explotación de la mujer	102–106	19
V. Participación de la mujer congoleña en la vida política	107–110	20
VI. Participación de la mujer en el seno de las representaciones e instituciones internacionales	111–116	21
VII. Nacionalidad	117–118	23
VIII. Educación	119–143	24
IX. El trabajo	144–147	29
X. Acceso de la mujer a la salud y a la seguridad social	148–153	30
XI. Derechos económicos y sociales de la mujer	154–162	31
XII. Situación de la mujer en las zonas rurales	163–197	33
XIII. Igualdad del hombre y la mujer ante la ley	198–202	38
XIV. Matrimonio	203–205	39
Conclusión	206–208	39
 Anexo		
Bibliografía		40
 Cuadros		
1. Representación de la mujer en las instancias de adopción de decisiones		20
2. Distribución de las mujeres en los diferentes grados del cuerpo diplomático		22
3. Distribución del personal en las misiones diplomáticas por sexo		22
4. Tasa bruta de escolarización en la enseñanza preescolar entre 2002 y 2005		24
5. Tasa bruta de escolarización en la enseñanza primaria entre 2002 y 2004		25

6.	Evolución de la tasa bruta de admisión en el primer año de la enseñanza primaria entre 2002 y 2005	25
7.	Número de alumnos en el ciclo secundario de la enseñanza general	25
8.	Número de alumnos en el segundo grado del ciclo secundario de la enseñanza general	26
9.	Distribución de los datos desglosados por sexo sobre la situación de la alfabetización en el Congo.....	26
10.	Instituto de Desarrollo Rural.....	28
11.	Instituto Superior de Gestión	29
12.	Instituto Superior de Educación Física y Deportiva (EFD).....	29

Introducción

1. La República del Congo presentó en enero de 2003 su informe inicial y los informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados. El presente informe abarca el período 2003-2006 y constituye el sexto informe del Congo en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
2. La Convención se ha aplicado durante este período en un contexto especial, que se distingue por un proceso de reconstrucción nacional después de los diferentes conflictos por que ha pasado el país.
3. Aunque se ha tropezado con ciertos obstáculos para aplicar sus disposiciones, se observa que se han hecho en realidad numerosos progresos en los planos político, económico y sociocultural.

Primera parte Observaciones generales

Capítulo I Presentación del Congo

4. La presentación del Congo se efectuará a través de su situación geográfica, demográfica, social y económica, jurídica, política y administrativa.

Sección I Situación geográfica, demográfica, social y económica

1.1 Situación geográfica

5. La República del Congo está situada en el África Central. Atravesada por el Ecuador en su parte septentrional, se extiende desde los 3° 30' de latitud N a los 5° de latitud S y, de oeste a este, entre los 11° y los 9° de longitud E.
6. La superficie del Congo es de 342.000 km².
7. El Congo limita al norte con la República Centroafricana y el Camerún, al oeste con Gabón, al sur con Angola y al este con la República Democrática del Congo. El litoral atlántico tiene una longitud de 170 km. El relieve es variado y el suelo es de tipo hidromorfo y ferralítico.
8. La red hidrográfica es importante. Por su potencia, el río Congo es el segundo del mundo después del Amazonas, con un caudal superior a 70.000 m³/segundo. Hay una treintena de otros ríos y afluentes navegables, entre los que destacan el Kouilou, el Niari, el Bouenza, el Alima, el Ngoko, el Sangha, el Likouala-Mossaka y el Likouala en hierbas.
9. La selva y la sabana constituyen la principal vegetación. La sabana atempera en algunas partes esta selva exuberante, cuya riqueza excepcional en flora y fauna hace que el Congo figure entre los países con un inmenso potencial turístico.
10. La pluviometría en el Congo es de tipo ecuatorial: las estaciones de lluvia, con temperaturas máximas, alternan con las estaciones secas, con variaciones de temperatura más suaves.

1.2 Situación demográfica

11. La población congoleña se compone de bantúes y pigmeos. En 2005 se estimaba en 3.551.500 habitantes, con un 51,7% de mujeres y un 48,3% de hombres (Encuesta Congoleña sobre los Hogares (ECOM), 2005). La densidad media es de 10,4 habitantes por km². La población se concentra sobre todo en las dos grandes ciudades (Brazzaville y Pointe-Noire) y la tasa de urbanización es de 57%.

12. La población se caracteriza por su extremada juventud. El 75% de los habitantes tiene menos de 45 años de edad y el 45% menos de 15 años. La esperanza de vida media ha pasado de 53 años en 2004 a 48,5 años en 2005. Esta reducción se atribuye a la elevada tasa de mortalidad debida al paludismo y a las enfermedades infecciosas, principalmente la tuberculosis, el VIH/SIDA, la fiebre tifoidea y las enfermedades diarreicas.

13. La tasa bruta de natalidad era de 44 por 1.000 en 2002 y la tasa bruta de mortalidad ese mismo año fue de 16 por 1.000. La tasa de crecimiento anual en 2004 era de 2,93. El índice sintético de fecundidad es de 6,3 hijos y la tasa de mortalidad materna ha pasado de 900 defunciones por 100.000 nacidos vivos en 2002 a 781 por 100.000 nacidos vivos en 2005. (Encuesta Demográfica de Salud (EDS), 2005.)

14. Viven en el Congo numerosos refugiados de diversas nacionalidades en particular rwandeses, burundianos y congoleños democráticos, así como nacionales de diversas comunidades extranjeras procedentes fundamentalmente del África Occidental, el Líbano y China.

1.3 Situación económica y social

15. La economía congoleña está escasamente estructurada y poco diversificada. Se basa esencialmente en la explotación del petróleo y la madera, que se exportan generalmente en bruto. Otros recursos escasamente explotados son el cobre, el diamante, el hierro y los recursos energéticos.

16. La estructura económica ha sufrido una profunda modificación y el porcentaje de la agricultura en el producto interno bruto (PIB) ha disminuido considerablemente. En efecto, la producción agrícola dista mucho de cubrir las necesidades nacionales y el país importa anualmente alimentos por valor de 100.000 millones de francos CFA.

17. Durante el período 2000-2004, el porcentaje correspondiente a la industria manufacturera fue de 9,2%, 1,2%, 7,5%, 8,4% y 3,5% respectivamente; la parte que corresponde a la industria de extracción se funda esencialmente en el petróleo. La explotación forestal fue el primer recurso de exportación hasta 1973, año a partir del cual el petróleo se convierte en la principal industria atractiva y el primer producto de exportación del país. En 2004, el sector del petróleo representó el 51,6% del PIB y contribuyó en un 69,5% a los ingresos del Estado.

18. Esta economía sigue sin embargo una evolución decreciente desde hace varios años: 1,5% en 2002; 4,9% en 2003 y 0,4% en 2004.

19. Se observa una mejora en la tasa de crecimiento del PIB real a partir del 2002, debida en parte al aumento del precio del petróleo, a una subida del dólar de los Estados Unidos o a los dos factores a la vez: 4,6% en 2002, 1,0% en 2003 y 3,7% en 2004. No obstante, los resultados estructurales en la economía no mejoraron fundamentalmente, porque ésta sigue siendo tributaria de ciertos productos de renta (petróleo bruto y madera), cuya venta, fundamentalmente en bruto, proporciona casi la casi totalidad de los recursos.

20. Otra tendencia registrada durante este período es la disminución del ingreso por habitante (3,4% al año por término medio) y del consumo de las familias.

21. El indicador de desarrollo humano (IDH) es de 0,502, la esperanza de vida al nacer de 52,1 años, la tasa neta de escolarización en la enseñanza primaria de 81,6% a 77,4% y el indicador de pobreza humana (IPH-1) de 31,1 a 34,5.

22. Las infraestructuras económicas básicas, que repercuten directamente en las condiciones de vida de la población, y las infraestructuras colectivas están escasamente desarrolladas. Así, la red de carreteras, con sus 17.300 km de carretera asfaltada, se ha deteriorado y sufre por falta de mantenimiento.

23. Las pistas rurales que sirven para el transporte de los productos rurales son en su mayor parte impracticables en los períodos de grandes lluvias y contribuyen así a la fuerte disminución del poder adquisitivo de la población y al incremento de la pobreza.

24. El tráfico por la red ferroviaria congoleña (795 km) ha disminuido considerablemente, a causa de la fuerte degradación del equipo y la inseguridad en las líneas. Las instalaciones portuarias, marítimas y fluviales no escapan tampoco a la degradación.

25. El transporte aéreo, más o menos desarrollado, se centra en los dos principales aeropuertos internacionales de Brazzaville y Pointe Noire. La mayor parte de los aeropuertos secundarios, que habrían permitido prestar servicio a las poblaciones en las zonas alejadas, están en mal estado y plantean problemas de seguridad a la navegación.

26. Sin embargo, se hacen actualmente esfuerzos en favor del amplio programa gubernamental encaminado a modernizar las colectividades locales.

27. El sistema financiero y bancario concede escaso interés a la demanda de la mayor parte de la población, constituida principalmente por mujeres, debido en particular a una reglamentación excesivamente estricta, las diferentes limitaciones impuestas por la ley; las condiciones del mercado del crédito por razones macroeconómicas, que incitan a las instituciones bancarias y financieras a privilegiar a ciertas categorías de personas de ingresos elevados en detrimento de una gran cantidad de otras que ofrece menos garantías, y su falta de interés por el pequeño ahorro y por la financiación de las necesidades de las capas populares.

28. Sin embargo, preciso es reconocer que desde hace varios años se llevan a cabo importantes esfuerzos de estructuración y de privatización.

29. La inversión sigue siendo en general limitada y el crédito a la pequeña economía es prácticamente inexistente para las poblaciones pobres, que se ven obligadas a recurrir a las estructuras poco desarrolladas y bastante limitadas de la microfinanciación. De igual modo, el sector privado tiene dificultad para desarrollarse, puesto que los textos reglamentarios que rigen su funcionamiento son hoy en día anticuados en relación con las exigencias de una economía moderna competitiva.

Sección II

El sistema jurídico, político y administrativo

2.1 Sistema jurídico

30. En el ordenamiento jurídico congoleño se aplican normas internacionales a causa de la pertenencia del Congo a instituciones internacionales, regionales y subregionales. Se trata, en particular, de instrumentos jurídicos aprobados por las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) y la

Organización para la Armonización de la Legislación Empresarial en África. Algunas de esas disposiciones tienen carácter supranacional y otras tienen por objeto armonizar la legislación en la esfera del derecho mercantil.

31. De conformidad con la Constitución de 20 de enero de 2002, ejercen el poder judicial los tribunales nacionales (Tribunal Supremo, Tribunal de Apelación y tribunales de primera instancia).

2.2 Sistema político

32. Tras los diferentes conflictos por que ha pasado el país, las actividades de democratización y restablecimiento de la paz han permitido normalizar el clima social y político y proseguir el programa de desmovilización, desarme y reinserción de todos los excombatientes, con apoyo de la Unión Europea y del Banco Mundial.

33. El marco institucional actual, definido en la Constitución de 20 de enero de 2002, consagra el régimen presidencial y el principio de la separación de los tres poderes, a saber:

- El poder ejecutivo, encarnado por el Presidente de la República, Jefe del Estado y Jefe del Gobierno;
- El poder legislativo, que es bicameral, está compuesto por la Asamblea Nacional y el Senado;
- El poder judicial ejercido por los tribunales nacionales.

34. La soberanía nacional pertenece al pueblo, que la ejerce por medio del sufragio universal, a través de sus representantes elegidos o mediante referéndum.

35. Tras la elección del Presidente de la República en marzo de 2002, se emprendió el establecimiento de las diferentes instituciones, que concluyó en marzo de 2005. Esas instituciones son: el Gobierno, la Asamblea Nacional, el Senado, el Tribunal Constitucional, el Alto Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas y Disciplina Presupuestaria, el Consejo Económico y Social, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo Superior de la Libertad de Comunicación y el Defensor del Pueblo.

2.3 Sistema administrativo

36. El sistema administrativo se caracteriza por la centralización, la desconcentración y la descentralización.

37. La administración central está constituida por los diferentes ministerios, creados y organizados por decreto presidencial.

38. A nivel de las colectividades locales, los 12 departamentos se subdividen en comunas, circunscripciones y distritos.

39. La descentralización es una opción definida en la Constitución y se caracteriza por la transferencia de ciertas competencias, la asignación de medios adecuados a los órganos elegidos y la creación de una administración pública territorial.

40. Para velar por que la descentralización se efectúe en buenas condiciones, el Gobierno ha puesto gran empeño desde 2004 en modernizar los departamentos a través de una municipalización acelerada.

41. Existen también diversos establecimientos públicos de carácter administrativo, industrial, comercial, agropastoral y cultural, que atestiguan la existencia de una descentralización técnica.

Capítulo II

Medidas jurídicas, políticas y administrativas adoptadas a efectos de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

42. La ratificación por el Congo de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la mujer y su adhesión a ellos es prueba del empeño que ponen los poderes políticos en el respeto del principio de la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. Se trata, en particular:

- De la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Del Protocolo Facultativo de la Convención;
- Del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África;
- De la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; y
- De la Declaración Solemne de los Jefe de Estado Africanos sobre la igualdad entre los hombres y las mujeres.

43. El hecho de que se haya tenido en cuenta la dimensión de género en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), en el programa del Gobierno en materia de población apoyado por el Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población (FNUAP), en las estrategias de desarrollo agrícola y en otros varios programas sectoriales es también una prueba de ese empeño.

Sección I

Lugar que ocupa la Convención en el ordenamiento jurídico interno

44. El Congo es un Estado que respeta las normas jurídicas del derecho internacional público. Las Convenciones ratificadas tienen un valor supranacional y priman sobre la jurisdicción nacional. De ahí que la Convención se deba aplicar como ley nacional, que los ciudadanos pueden invocar ante los tribunales nacionales.

45. Conviene deplorar el desconocimiento de este texto por los jueces congoleños, que no lo tienen en cuenta en el arsenal jurídico nacional.

Segunda parte
Informaciones específicas sobre cada disposición de la
Convención sobre la eliminación de todas las formas de
discriminación contra la mujer y sobre su conformidad
con la legislación congoleña

Capítulo I
Marco institucional y jurídico de la protección
de los derechos de la mujer

Artículos 1, 2 y 3

Sección I
Consagración del principio de igualdad entre el hombre y la mujer

46. El principio de la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer está consagrado en el artículo 8 de la Constitución de 20 de enero de 2002, que dispone:

"Todos los ciudadanos son iguales ante la ley. La mujer tiene los mismos derechos que el hombre; la ley garantiza y asegura su representación en todas las funciones políticas, electivas y administrativas".

47. Para cerciorarse de que este artículo se aplica efectivamente, el Ministro de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo ha establecido una Comisión encargada de elaborar los correspondientes textos de aplicación.

48. Forman parte de esta Comisión:

- Altos magistrados;
- Profesores de derecho;
- Sociólogos;
- Psicólogos;
- Profesionales de la justicia;
- Altos funcionarios del Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo; y
- Representantes de asociaciones y de organizaciones no gubernamentales (ONG).

49. Hay que señalar también que la Ley N° 21-2006 de 21 de agosto de 2006 relativa a los partidos políticos menciona en su artículo 8 la representatividad y la promoción de la mujer en estos términos: "en aplicación del artículo 8 de la Constitución, los partidos o las agrupaciones políticas deben garantizar y asegurar la promoción y la representación de la mujer en todas las funciones políticas, electivas y administrativas".

50. La afirmación de la igualdad entre el hombre y la mujer es un logro innegable, cuyo corolario es la prohibición general de toda desigualdad de trato.

Sección II

Prohibición general de la discriminación

2.1

51. En la legislación congoleña, la tendencia no ha cambiado y los textos que regulan el derecho al trabajo y el acceso a la seguridad social se siguen aplicando.

52. En lo que respecta al derecho de la familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha establecido una comisión que reúne diferentes especialidades para proceder a una lectura crítica de los textos y a la formulación de propuestas de enmienda de las disposiciones discriminatorias contra la mujer.

53. En materia penal, esta comisión está examinando asimismo la discriminación en lo que respecta al adulterio.

54. En cuanto a la discriminación en materia fiscal que correspondía a la imposición de la mujer casada, se observa una clara mejora. En efecto, un equipo creado por el Ministerio de Protección de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo ha elaborado un anteproyecto de ley en colaboración con el Ministerio de Finanzas. Este anteproyecto de ley, adoptado por el Gobierno y sometido al Parlamento, tiene por objeto conseguir que en lo sucesivo se grave fiscalmente como hogar a la pareja casada.

2.2 Las desigualdades de hecho

55. Hay ciertas reglas consuetudinarias que se siguen aplicando en cierta medida, pese a la existencia de un sistema jurídico moderno y de su abrogación oficial. Este dualismo contribuye a la persistencia de ciertas actitudes, que no favorecen el mejoramiento del estatuto de la mujer (ritos en caso de viudedad, levirato, etc.).

56. A ello se agrega el peso de los prejuicios y de una cultura patriarcal basada en la desigualdad de los sexos y en la superioridad del hombre con respecto a la mujer. Esas prácticas ilegales son nefastas y no contribuyen a mejorar la condición de la mujer.

57. En definitiva, hay que subrayar una tendencia a la mejoría; cada vez se registran menos abusos, gracias a las actividades de sensibilización, formación, educación y divulgación de textos (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Código de la Familia, etc.) que lleva a cabo el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo, las ONG y las asociaciones y confesiones religiosas sobre, entre otros temas:

- Los tabúes y prohibiciones en materia de alimentación;
- Los ritos abusivos en caso de viudedad;
- La sujeción de la mujer en materia sexual y de salud de la reproducción;
- Las dificultades para heredar;
- El levirato;
- La violencia en todas sus formas.

Sección III

Medidas políticas, sociales y económicas encaminadas a promover el adelanto de la mujer

3.1 Mecanismos institucionales actuales

58. Cabe señalar la existencia en el seno del Gobierno de un mecanismo nacional encargado de velar por la promoción de la mujer, la Secretaría de Estado encargada de la promoción de la mujer y la integración de la mujer en el desarrollo, que dependía del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca entre 2002 y 2004 y que se ha convertido en 2005 en el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo (Decreto N° 2005-179 de 10 de marzo de 2005).

59. Para cumplir la misión que tiene asignada, el Ministerio trabaja en perfecta sinergia con los demás ministerios (a través de coordinadores de género), las organizaciones de mujeres (ONG y asociaciones y confesiones religiosas), los partidos políticos y los sindicatos.

3.1.1 Ministerio de la Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo

60. Este dispositivo institucional consagra el empeño de los poderes públicos congoleños y el esfuerzo desplegado por los asociados en el desarrollo para promover la condición de la mujer.

61. De conformidad con el Decreto N° 2005-179 de 10 de marzo de 2000, el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo se encarga, en particular, de:

- Establecer un marco legislativo y reglamentario favorable a la promoción de la mujer y a su integración en el desarrollo;
- Apoyar la financiación de las actividades relativas a la promoción de la mujer;
- Promover la creación de asociaciones relativas a la promoción de la mujer;
- Encargarse del seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas de promoción de la mujer;
- Velar por la obtención, la publicación y la difusión de todas las estadísticas correspondientes al departamento;
- Promover, coordinar y revalorizar las actividades relacionadas con la promoción de la mujer y la integración de la mujer en el desarrollo;
- Promover y consolidar la cooperación con las ONG y las instituciones nacionales e internacionales de investigación;
- Contribuir a que se establezcan programas de investigación y velar por la utilización de sus resultados;
- Velar por que se tenga en cuenta el componente de género en los programas de los demás departamentos ministeriales;
- Divulgar las convenciones, los tratados y los acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer.

62. El Ministerio comprende tres direcciones generales: la Dirección General de Promoción de la Mujer, la Dirección General de la Integración de la Mujer al Desarrollo y el Centro de Investigación, Información y Documentación sobre la Mujer, que se estructuran de la siguiente manera:

- a) La Dirección General de Promoción de la Mujer comprende:
 - La Dirección de promoción de la mujer;
 - La Dirección de extensión, animación y divulgación;
 - La Dirección de asuntos administrativos y financieros; y
 - Las Direcciones departamentales (12).
- b) La Dirección General de Integración de la Mujer en el Desarrollo comprende:
 - La Dirección del criterio de género y de la investigación;
 - La Dirección de apoyo y desarrollo;
 - La Dirección de asuntos administrativos y financieros; y
 - Las Direcciones departamentales (12), a razón de una dirección por departamento.
- c) El Centro de Investigación, Información y Documentación sobre la Mujer.

63. Este Centro es un lugar de acogida, reunión, intercambio, información, educación y comunicación, formación, orientación y promoción socioeconómica de la mujer (Decreto N° 99-289 de 31 de diciembre de 1999).

64. Es un establecimiento público, que se halla bajo la tutela del Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo.

65. Está dirigido por un Director General y comprende los siguientes departamentos:

- Departamento de la mujer y de los derechos fundamentales;
- Departamento de la mujer, la salud y los asuntos sociales;
- Departamento de formación, educación y ocio;
- Departamento de la mujer y la economía;
- Departamento de turismo y medio ambiente;
- Departamento de la niña;
- Un Centro de Información, Comunicación y Documentación.

66. Este centro está actualmente provisto de una sala de informática y de conexión a Internet para que las mujeres y los jóvenes de ambos sexos puedan reforzar su capacidad en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, efectuar búsquedas e investigaciones y comunicar con el exterior.

67. Se están creando progresivamente centros regionales y locales.

3.1.2 Inventario de las actividades desplegadas por el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo

68. Este Ministerio ha desplegado diversas actividades con fondos del Estado y con ayuda de organismos de cooperación bilateral y multilateral, en particular:

- Talleres de formación para miembros del parlamento jubilados y en funciones (300), altos funcionarios, coordinadores de género (100) y encargados de ONG y

asociaciones y confesiones religiosas (15.000), que tienen por objeto permitirles captar mejor el concepto de género;

- Campañas de sensibilización en materia de género, que han llegado a más de diez mil (10.000) personas en Brazzaville y en otros departamentos;
- Talleres de formación destinados a más de 200 mujeres y jóvenes sobre la producción rápida de retoños sanos de plátano y banano en Brazzaville, Dolisie y Madingou en 2006;
- Talleres de formación para más de 1.000 mujeres y jóvenes en informática e Internet en Brazzaville y Pointe-Noire y en hostelería, horticultura, pastelería y tejido de bolsos en Brazzaville y en otros departamentos;
- Campañas de sensibilización sobre la prevención del VIH/SIDA;
- Formación sobre el VIH/SIDA, en la que han participado 1.000 mujeres y jóvenes de edades comprendidas entre 10 y 24 años;
- Creación de 100 clubes de jóvenes para el intercambio de experiencia y competencia en la vida corriente con el VIH/SIDA y su aprovisionamiento en juegos de sociedad y material audiovisual;
- Seminarios sobre lucha contra la violencia infligida a la mujer;
- Campañas de sensibilización destinadas a profesionales de la justicia y miembros de la fuerza pública y de la gendarmería sobre la aplicación efectiva de las leyes que protegen a la joven y a la mujer y sobre prevención de la violencia contra la mujer;
- Dos estudios sobre la violencia contra la mujer, efectuados en 2004 y 2006;
- Un estudio sobre la sexualidad entre los jóvenes, efectuado en 2006;
- Campañas de divulgación de la Convención en los tres idiomas nacionales: francés, lingala y kituba;
- Publicación de artículos sobre la Convención en los periódicos locales;
- Difusión de programas de radio y de televisión en francés y en idiomas locales;
- Sensibilización de los líderes de opinión a las cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer y el género;
- Elaboración y presentación al Gobierno de proyectos de ley para enmendar los artículos discriminatorios del Código de la Familia, el Código Penal y el Código fiscal general;
- Reactualización de la política nacional de promoción de la mujer, acompañada de un plan de acción;
- Ultimación de la política nacional en materia de género;
- Redinamización de la Red de Ministras y Parlamentarias;
- Elaboración de proyectos de texto de aplicación del artículo 8 de la Constitución de 20 de enero de 2002;
- Reforzamiento de los medios materiales y financieros de 15 mutualidades femeninas de crédito y ahorro establecidas en diversos lugares del territorio;
- Redinamización de las direcciones departamentales de promoción de la mujer y creación de direcciones departamentales de integración de la mujer en el desarrollo;

- Formación de 1.398 candidatas a las elecciones legislativas y locales, más el correspondiente apoyo financiero y material; y
- Formación de 15 niñas madres en electricidad y soldadura en 2006.

3.1.3 Función de los demás departamentos ministeriales

68. En el seno de la administración pública congoleña, otros ministerios intervienen también en la gestión de las cuestiones relativas a la mujer y al niño a través de coordinadores del género.

69. Cabe citar, entre otros:

- El Ministerio de Salud, Asuntos Sociales y Familia;
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- El Ministerio de Comercio, Consumo y Aprovisionamiento;
- Los ministerios encargados de la enseñanza primaria, secundaria, superior y técnica;
- El Ministerio de Arte y Cultura;
- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- El Ministerio de Deportes y Juventud;
- El Ministerio de Pesca Marítima y Continental, encargado de la acuicultura.

70. A estos efectos, se despliegan actividades conjuntas para cerciorarse de que, en sus programas respectivos, se tiene en cuenta la dimensión de género.

3.1.4 Función de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones religiosas y partidos

Política y sindicatos

71. Concientes de sus responsabilidades y de la función que habrán de desempeñar en el desarrollo, las mujeres siguen organizándose en el seno de las ONG y las asociaciones y confesiones religiosas, los partidos políticos y los sindicatos. Pasan a ser así interlocutoras privilegiadas del Gobierno en las actividades que despliegan conjuntamente.

72. Hay más de 500 asociaciones, ONG y confesiones religiosas inscritas oficialmente, que despliegan sus actividades en Brazzaville y en el interior del país.

73. Actualmente, los partidos políticos tienen en su seno un departamento encargado de las cuestiones de género.

3.2 Mecanismos jurisdiccionales de protección de los derechos de la mujer (artículo 2-c)

74. Existe en el seno del Gobierno un Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otras instituciones, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

75. El poder judicial es ejercido por los tribunales nacionales.

76. Las actividades desplegadas como parte de la protección de los derechos de la mujer en el Congo son alentadoras, a saber:

- Revisión de las disposiciones discriminatorias e inadaptadas contenidas en textos jurídicos como:
 - El Código de la Familia;
 - El Código de Procedimiento Penal;
 - El Código Penal; y
 - El Código de Procedimiento Civil, Comercial, Administrativo y Financiero;
- Armonización de los textos nacionales con los textos internacionales;
- Revitalización en curso del sistema judicial mediante una política de acercamiento de la justicia al ciudadano;
- Incitación a la aplicación efectiva de los textos jurídicos que protegen a la niña y a la mujer;
- Adopción el 1º de abril de 2005 y transmisión al Parlamento del proyecto de ley que autoriza la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y
- Ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y adhesión a su Protocolo Facultativo mediante un proyecto de ley aprobado por el Gobierno y por las dos cámaras del Parlamento.

77. Lo mismo sucede con el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer y con varios textos conexos.

78. Sigue siendo sin embargo deplorable el desconocimiento entre los hombres y las mujeres de la legislación nacional y los tratados internacionales que preconizan la igualdad entre el hombre y la mujer, sin olvidar la persistencia de creencias y de usos y costumbres retrógrados.

79. El resultado es que las mujeres recurren poco a los tribunales para reivindicar sus derechos.

Capítulo II

Medidas temporales especiales encaminadas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer

Artículo 4

80. En general, la legislación congoleña somete al hombre y a la mujer a un régimen jurídico idéntico.

81. No existen hoy en día disposiciones especiales que estipulen medidas de acción afirmativa, es decir, medidas temporales y especiales destinadas a acelerar la instauración de la igualdad *de facto*, y que sometan a la mujer a un trato más favorable que el reservado al hombre.

82. Se observa sin embargo que, en las ofertas de empleo de los sectores público y privado, a igualdad de competencia, se da preferencia a la mujer.

83. Además, el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo ha iniciado, con apoyo del ACNUR, un anteproyecto de ley sobre la representatividad de la mujer en las funciones políticas, electivas y administrativas, en

aplicación del párrafo 3 del artículo 8 de la Constitución de 20 de enero de 2002. Este anteproyecto se someterá a la aprobación del Gobierno y de las dos cámaras del Parlamento.

84. Se ha organizado la formación de las mujeres candidatas a las elecciones legislativas y locales que tendrán lugar en 2007 y 2008.

Capítulo III

Eliminación de las ideas estereotipadas de carácter sexista

Artículo 5

Sección I

Los estereotipos en el seno de la familia

85. Se advierte todavía la existencia en el seno de la familia de estereotipos de carácter sexista, que tienen como consecuencia asignar al hombre y a la mujer tareas y funciones muy precisas y que determinan la educación que uno y otra reciben desde la primera infancia. Las niñas se dedican a los quehaceres domésticos, relativamente penosos, mientras que los varones juegan.

86. Gracias a las campañas de sensibilización a las cuestiones de género, se observa ahora, tanto en las ciudades como en el campo, una tendencia a la inversión del antiguo sistema educativo.

Sección II

Los estereotipos en el sistema educativo

87. Las niñas comienzan la educación escolar en las mismas condiciones que los varones, pero se observa una elevada tasa de abandono escolar entre las niñas, sobre todo en la enseñanza superior.

88. En lo que respecta a la enseñanza ofrecida, se observa que el contenido de los manuales reproduce a veces la división sexuada del trabajo que tiende a relegar a la mujer a los quehaceres domésticos o a orientarla hacia carreras bien determinadas. Así, se reservan para la mujer la enseñanza general, la secretaría y la salud y para los varones las carreras científicas o técnicas.

89. Muy afortunadamente, gracias a campañas de información y sensibilización, se incita cada vez más a las niñas a abrazar todas las carreras.

Sección III

Los estereotipos en el trabajo

90. En el mundo del trabajo hay numerosos estereotipos. Las mujeres se concentran en sus sectores de predilección (enseñanza, salud, agricultura, etc.). Son mayoría entre los trabajadores agrícolas y ocupan esencialmente cargos de nivel medio.

91. Pocas mujeres ocupan cargos ejecutivos. La opinión pública percibe a menudo la promoción de una mujer como el resultado de favores o dádivas y no de su competencia.

92. Gracias al acceso de un número cada vez mayor de mujeres a los estudios universitarios, la mujer ocupa ahora cargos de responsabilidad: en el Tribunal de Cuentas hay una vicepresidenta y, en Hacienda, dos de cada tres apoderados son mujeres.

93. Actualmente, la mujer trabaja en sectores como la albañilería, la soldadura, la electricidad, etc.

3.1 El acoso sexual

94. En su medio profesional, escolar y familiar, las niñas y las mujeres son a menudo víctimas de acoso sexual, pero se debate actualmente la adopción de una ley sobre el acoso sexual y moral.

3.2 Los estereotipos sexistas en los medios de comunicación

95. Los medios de comunicación no han alcanzado todavía una cobertura máxima del país. El resultado es, en particular, que las mujeres de las zonas rurales no tienen fácil acceso a la información difundida por los órganos de comunicación. En ciertas zonas, las mujeres no tienen acceso a la información difundida por la radio ni por la televisión nacionales.

96. No obstante, gracias al principio de la libertad de prensa, han aparecido cadenas privadas que difunden información en idioma local y sirven de relevo a las cadenas públicas. Se observa, por otra parte, que los medios de comunicación, en especial la televisión, contribuyen a reproducir los estereotipos desfavorables a la imagen de la mujer (publicidad y danzas obscenas). A ello se añade el escaso tiempo reservado a las emisiones sobre cuestiones femeninas.

97. Las mujeres periodistas están poco representadas en la dirección de los órganos de prensa, tanto públicos como privados. Esta situación obedece, en parte, a su formación insuficiente. Se observa en efecto que son mujeres el 7,74% de los periodistas de nivel III, el 14,76% de los periodistas de nivel II y 1/3 de la categoría B1, pero en las categorías subalternas son mayoritarias. Esta presencia minoritaria no permite a las periodistas influir en la elección de los temas ni en el tiempo de ocupación de antena.

98. También se representa a la mujer en su función de ama de casa, esposa o hija y la distribución de las tareas entre el hombre y la mujer tiende a reproducir la división tradicional del trabajo, a saber, las faenas pesadas corresponden a la mujer y el poder de representación y decisión corresponde al hombre.

3.3 Diversas formas de violencia infligidas a la mujer

99. Los diferentes estudios realizados revelan que ese fenómeno existe tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. La mujer sigue siendo la víctima silenciosa de diversos tipos de violencia física y moral (malos tratos, violación, injurias, ritos de viudedad, levirato, etc.).

100. En el informe del Observatorio de la violencia contra la mujer de diciembre de 2005 a julio de 2006 se señala que las víctimas de la violencia sexual son esencialmente del sexo femenino (99,1%) y que una gran parte de estas víctimas son preadolescentes y adolescentes, lo que hace pensar que el hecho de ser preadolescente y adolescente es un factor de vulnerabilidad para las niñas y que estos períodos de su vida las predisponen a ser víctimas de la violencia: 10 a 14 años (20,3%) y 15 a 19 años (25,0%).

101. Conviene señalar los esfuerzos desplegados por el Gobierno, los asociados en el desarrollo y la sociedad civil para erradicar este fenómeno a través de la organización de campañas de sensibilización y el reforzamiento de las estructuras de atención médica,

psicológica, jurídica y económica a las víctimas. La revisión en curso del Código Penal podrá así reforzar los medios disponibles para combatir la violencia contra la mujer.

Capítulo IV

Supresión de la explotación de la mujer

Artículo 6

Sección I

Consecuencias de la prostitución

102. Las mujeres que se prostituyen están a menudo expuestas a embarazos no deseados, al VIH/SIDA, a enfermedades de transmisión sexual y a violencias de todo tipo, en particular la violación. Tienen a veces relaciones sexuales no protegidas, lo que hace que sean vulnerables y aumenta el riesgo de propagación de diversas enfermedades, que a menudo terminan con la muerte y el aborto provocado.

103. Otra práctica frecuente de las prostitutas es el abandono de los recién nacidos en lugares que no son fácilmente identificables: retretes públicos, esquinas de calles, el arroyo, maternidades, etc., y a menudo los autores de estos embarazos son desconocidos.

Sección II

La prohibición legal de la prostitución

104. En el Congo, las disposiciones del Código Penal que reprimen el proxenetismo siguen vigentes, pero la prohibición de abrir prostíbulos, que favorecen el ejercicio de la prostitución, choca en la práctica con la inexistencia de verdaderas medidas de represión de los autores. Hay que deplorar también la insuficiencia de las medidas de prevención de esta plaga.

105. El Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo y el FNUAP apoyan actualmente a dos ONG en la identificación de las prostitutas y la sensibilización a esta problemática en Brazzaville, con objeto de inducir a las mujeres que se prostituyen, cuya edad varía entre 12 y 40 años, a reconvertirse.

Sección III

Las estrategias

106. Se deberían tomar diversas medidas para proteger a las víctimas de la prostitución y acabar con este mal, a saber:

- Realización de un estudio para determinar la amplitud del fenómeno en el Congo;
- Organización de acciones de información, educación y comunicaciones para sensibilizar a las prostitutas y al conjunto de la población a las graves consecuencias de este flagelo;
- Participación del Consejo Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA (CNLS) y del Programa nacional de lucha contra el sida (PNLS) en la prevención y la atención a las prostitutas;

- Sensibilización de los padres a la responsabilidad que les incumbe en relación con los hijos;
- Adopción de medidas de aplicación del Código Penal a los proxenetas;
- Sensibilización de las instancias decisorias a las propuestas de revisión de la Ley Portella con miras a su reactualización;
- Continuación de la formación de personal para clínicas jurídicas que se hagan cargo de las víctimas de la violencia; y
- Sensibilización de un número mayor de jóvenes al fenómeno de la violación de mujeres y niñas y de la violencia ejercida contra ellas.

Capítulo V

Participación de la mujer congoleña en la vida política

Artículo 7

Cuadro 1

Representación de la mujer en las instancias de adopción de decisiones

<i>Instituciones</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Año</i>
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	
Gobierno	30	85,72	5	14,26	2002-2005
Senado	67	89,33	8	10,67	2002-2006
Asamblea Nacional	115	90,55	12	9,6	2002-2006
Tribunal Supremo	18	85,71	3	14,22	2002-2006
Tribunal Constitucional	8	88,88	1	11,11	2003-2006
Tribunal de Cuentas y Disciplina Presupuestaria	15	83,33	3	16,66	2003-2006
Alto Tribunal de Justicia	30	83,33	6	16,66	2003-2006
Comisión Nacional de Derechos Humanos	30	66,66	15	33,33	2002-2006
Consejo Superior de Libertad de la Comunicación	10	90,90	1	9,09	2002-2006
Consejo Económico y Social	48	64	27	36	2002-2006
Prefecturas	12	100	0	0	2002-2006
Alcaldías	6	100	0	0	2006
Secretaría general de los departamentos	11	91,66	1	8,33	2006
Consejos locales	727	91,44	68	8,55	2002-2006

Fuente: Secretaría General del Gobierno.

107. Se observa una presencia tímida de las mujeres en las mesas de las siguientes instituciones:

- En el Senado, de los 5 miembros de la mesa 1 es mujer (segunda secretaria);
- En la Asamblea Nacional, de los 7 miembros de la mesa 1 es mujer (segunda secretaria);
- En el Tribunal Supremo, de cada 4 fiscales 1 es mujer;

- En el Tribunal de Cuentas y Disciplina Presupuestaria hay una mujer vicepresidenta y otra fiscal;
- En el Consejo Económico y Social, de sus 5 miembros 1 es mujer (cuestora); y
- En la Comisión Nacional de Derechos Humanos hay 1 relatora.

108. En los ayuntamientos de circunscripción, había 7 alcaldes y 1 alcaldesa en Brazzaville y 4 alcaldes y 1 alcaldesa en Pointe Noire en 2006.

109. Lo que antecede revela una escasa representación de la mujer en las instancias de adopción de decisiones y será necesario pues desplegar esfuerzos suplementarios para reducir las diferencias observadas. Conviene, en particular:

- Hacer que las mujeres tomen conciencia de sus derechos y deberes;
- Destruir ciertos prejuicios socioculturales;
- Dar a las mujeres un poder económico suficiente;
- Eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer;
- Obtener una especialización suficiente de la mujer en ciertos sectores; y
- Organizar más acciones de promoción de la mujer dirigidas a quienes adoptan las decisiones y a los líderes de opinión.

110. En lo que respecta a la participación de la mujer en la prevención, la gestión, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, las mujeres congoleñas están organizadas en el seno de ONG y asociaciones y confesiones religiosas, que despliegan diversas actividades en favor del mantenimiento de la paz, pero no intervienen suficientemente en el proceso de la Conferencia Internacional sobre la Paz, la Seguridad, la Democracia y el Desarrollo de la región de los Grandes Lagos.

Capítulo VI

Participación de la mujer en el seno de las representaciones e instituciones internacionales

Artículo 8

Sección I

Estado de la legislación

111. Desde el punto de vista jurídico, la mujer congoleña goza siempre de los mismos derechos que el hombre congoleño en lo que se refiere al acceso a los empleos de la administración pública en general y a los cargos diplomáticos y consulares en particular. Por desgracia, están poco representadas en ellos.

Sección II

Representación de la mujer en los cargos diplomáticos y consulares

Cuadro 2

Distribución de las mujeres en los diferentes grados del cuerpo diplomático

Cargo	Hombres		Mujeres		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Ministro plenipotenciario	4	100	0	0	4
Consejero de Asuntos Exteriores	61	87,14	9	12,85	70
Secretario de Asuntos Exteriores	189	86,30	30	13,69	219
Jefe de división de Asuntos Exteriores	10	100	0	0	10
Agregado de Asuntos Exteriores	56	84,84	10	15,15	66
Canciller de Asuntos Exteriores	64	59,252	44	40,74	108
Vicecanciller	2	25	6	75	8

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Francofonía (M.A.E.F.), 2006.

112. Un vistazo al personal de las misiones diplomáticas confirma la escasa representación de la mujer. En efecto, no hay actualmente ninguna embajadora y hay una sola embajadora Secretaria General Adjunta encargada del departamento "Europa, América, Asia y Oceanía", es decir, un 20% de mujeres y un 80% de hombres.

Cuadro 3

Distribución del personal en las misiones diplomáticas por sexo

Cargo	Hombres		Mujeres		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Embajador	15	100	0	0	15
Ministro Consejero	14	93,33	1	6,66	15
Consejero	52	86,66	8	13,33	60
Secretario	44	89,79	5	10,20	49

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Francofonía (M.A.E.F.), 2006.

113. Conviene señalar que en los años 1975 a 1986 hubo tres mujeres embajadoras en Guinea Conakry, el Camerún y Mozambique.

2. En el plano internacional

114. En las organizaciones subregionales, regionales e internacionales, la mujer también está poco representada.

Sección III

Dificultades

115. Las siguientes dificultades representan obstáculos que se oponen a la representación de la mujer:

- Falta de entusiasmo o de interés de los hombres por el adelanto de la mujer;

- Falta de empeño en su propio adelanto en la mayoría de las mujeres congoleñas;
- Ausencia de grupos de presión que puedan apoyar las candidaturas femeninas y las reivindicaciones de la mujer;
- Escasa representación de la mujer en los órganos decisorios;
- Peso de la costumbre, que confiere al hombre superioridad con respecto a la mujer;
- Especialización insuficiente de la mujer en esta esfera;
- Marginalización de la mujer por sus pares; y
- La falta de información sobre los empleos vacantes, los cursillos de capacitación y perfeccionamiento y los seminarios y otro tipo de reuniones en los planos nacional e internacional.

Sección IV

Perspectivas

116. Se pueden imaginar las siguientes perspectivas:

- Orientación de las niñas hacia determinadas carreras predominantemente masculinas;
- Lucha contra la deserción escolar y universitaria;
- Constitución de grupos de presión femeninos;
- Formación continua de la mujer para reforzar su capacidad de intervención;
- Amplia difusión de la información sobre los empleos vacantes en las instituciones subregionales, regionales e internacionales;
- Financiación de la participación de mujeres en las conferencias y cumbres internacionales;
- Establecimiento y actualización de un fichero de recursos humanos femeninos.

Capítulo VII

Nacionalidad

Artículo 9

Contexto

117. La nacionalidad en el Congo se rige por el Código de la Nacionalidad Congoleña, Ley Nº 35-61 de 20 de junio de 1961, que no ha sido revisado hasta la fecha. Este texto no contiene ninguna discriminación contra la mujer congoleña o la mujer extranjera casada con un congoleño o residente en territorio congoleño.

118. En efecto, la Constitución congoleña de 20 de enero de 2002 dispone en su artículo 12 que, sin discriminación por razón de sexo, "Todo congoleño tiene derecho a la ciudadanía congoleña en las condiciones fijadas en la ley y tiene también derecho a cambiar de nacionalidad".

Capítulo VIII Educación

Artículo 10

Situación de la educación en el Congo

119. Desde que el Congo alcanzó la independencia, la enseñanza es obligatoria hasta la edad de 16 años y no discriminatoria. Está abierta a todos: niños y niñas. Ciertamente, las actividades de escolarización emprendidas por los poderes públicos son importantes, pero se observa paralelamente una tasa de suspenso en los exámenes muy elevada y una importante deserción escolar, sobre todo entre las niñas.

120. Un número importante de alumnos abandona la escuela sin haber alcanzado un grado de instrucción determinante y ello es más evidente en el caso de las niñas que en el de los niños.

121. Globalmente, la tasa de escolarización de las niñas es inferior a la de los niños, pero la diferencia varía según el ciclo:

- En la enseñanza primaria el índice de paridad niña/niño en la totalidad y en cada nivel oscila entre 84 y 96 niñas por 100 niños;
- En la enseñanza secundaria general, el índice es de 71 niñas por 100 niños;
- En la enseñanza secundaria técnica, el índice es de 35 niñas por 100 niños;
- En la enseñanza secundaria superior general, el índice es de 55 niñas por 100 niños;
- En la enseñanza secundaria superior técnica, el índice es de 43 niñas por 100 niños;
- En la universidad, el índice de paridad es de 19 alumnas por 100 alumnos.

122. En materia de alfabetización, la proporción de hombres alfabetizados es más elevada que la de las mujeres: 93 hombres en comparación con 85 mujeres en zona urbana y 85 hombres en comparación con 64 mujeres en zona rural.

A. Enseñanza preescolar

Cuadro 4

Tasa bruta de escolarización en la enseñanza preescolar entre 2002 y 2005

<i>Año escolar</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2002	7 821	4 185	11 006
2003	3 971	8 156	12 127
2004	10 512	11 135	21 647
2005	11 677	11 643	23 320
Total	43 751	48 169	91 920

Fuente: Dirección de estudios y planificación del Ministerio de enseñanza primaria y secundaria (DEP/MEPSA), 2006.

123. La escolarización en la enseñanza preescolar es privativa de los centros urbanos. Se observa que en la escuela maternal las niñas son más numerosas que los niños (52,4% de

niñas y 47,6% de niños), lo que demuestra que el acceso a la enseñanza preescolar no es discriminatorio y está abierto a todos.

B. Enseñanza primaria

Cuadro 5

Tasa bruta de escolarización en la enseñanza primaria entre 2002 y 2004

<i>Año escolar</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2002	271 478	253 615	525 093
2003	264 050	245 457	509 507
2004	303 104	281 266	584 370
Total	1 459 647	1 355 402	2 315 549

Fuente: DEP/MEPSA.

124. En la escuela primaria se observa un descenso en la matriculación de las niñas: el 36,97% de las niñas se inscriben en la enseñanza primaria en comparación al 63,03% de los niños.

Cuadro 6

Evolución de la tasa bruta de admisión en el primer año de la enseñanza primaria entre 2002 y 2005

<i>Año escolar</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2002	37 451	34 308	71 759
2003	131 586	28 555	160 141
2004	39 675	35 961	76 636
2005	44 486	43 300	87 786
Total	253 198	142 124	395 322

Fuente: DEP/MEPSA.

125. La tasa de matriculación de las niñas es de 35,95% frente a 64,05% en el caso de los niños. La tasa de acceso o de admisión al curso Preparatorio I es más elevado en el caso de los niños que en el de las niñas.

C. Enseñanza secundaria

Cuadro 7

Número de alumnos en el ciclo secundario de la enseñanza general

<i>Año escolar</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2002	79 941	56 853	136 794
2003	85 581	52 245	137 826
2004	89 179	75 500	164 679
2005	101 649	89 059	190 708
Total	356 350	273 657	630 007

Fuente: DEP/MEPSA.

Cuadro 8

Número de alumnos en el segundo grado del ciclo secundario de la enseñanza general

<i>Año escolar</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2002	17 921	9 788	27 709
2003	17 146	9 265	26 411
2004	16 517	10 661	27 178
Total	51 584	529 714	81 298

Fuente: DEP/MEPSA.

126. En general, el número de alumnos disminuye con el nivel y se observa una disminución muy evidente del número de niñas. Las proporciones en la enseñanza secundaria son:

- Una niña por un niño en tercer año;
- Una niña por tres niños en segundo año;
- Una niña por cinco niños en terminal.

Cuadro 9

Distribución de los datos desglosados por sexo sobre la situación de la alfabetización en el Congo

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	
2003	1 424	45,46	1 932	57,56	3 356
2004	3 137	28,12	3 763	54,53	6 900
2005	3 192	42,65	4 292	57,34	7 484
2006	3 400	41,39	4 814	58,60	8 214
Total	11 153	-	14 801	-	25 954

Fuente: DEP/MEPSA.

127. En los datos estadísticos presentados se observa que la proporción de mujeres alfabetizadas está aumentando desde 2004. Esta tendencia (57,02% de mujeres alfabetizadas en relación con 42,97% de hombres) justifica la fuerte asistencia de las mujeres a los centros de alfabetización.

D. Enseñanza técnica y profesional

128. La enseñanza técnica y profesional está muy poco desarrollada y la demanda social es cada vez mayor y más diversificada. En el primer ciclo (enseñanza secundaria técnica) hay más niñas que niños: 58,55% del total. En el segundo ciclo (enseñanza secundaria superior) las niñas sólo constituyen un 43,37%. Se observa de nuevo un predominio de las niñas en el ciclo profesional: 70,85% del total.

129. El sector de la enseñanza técnica y profesional es tributario de varias carencias. Sólo hay 150 establecimientos, esencialmente concentrados en Brazaville y en Pointe Noire (más del 60%), en particular:

- Centros de oficios (CM);
- Colegios de enseñanza técnica (CET);
- Liceos de enseñanza técnica (LET);
- Escuelas profesionales.

1. Centros de oficios

130. A estos centros tienen acceso los alumnos que han obtenido el certificado de enseñanza primaria elemental (CEPE). Estos alumnos reciben una formación en oficios como albañilería, carpintería, pastelería, hostelería, cocina, agricultura, cría de animales, costura, etc. En ese nivel, casi el 31,42% del total son niñas.

2. Colegios de enseñanza técnica (CET)

131. Estos establecimientos están desigualmente repartidos por el territorio nacional. Del número total de alumnos, 54,18% son niñas. Esa situación se explica por el hecho de que las jóvenes, además de las artes domésticas en las que su representación es de 100%, se interesan también en los oficios de la industria (12% en 2001); el comercio (79,70% en 2001) y la agricultura (46,50% en 2001).

132. En 2003 había 19.458 alumnos en el primer ciclo de la enseñanza secundaria técnica, de los cuales 11.299 eran niñas (51,63%). El cuerpo docente se componía de 602 agentes, de los cuales el 68,90% eran mujeres.

3. Liceos de enseñanza técnica (LET)

133. En los liceos de enseñanza técnica solo hay un 37,75% de niñas.

4. Escuelas profesionales

134. En esos establecimientos, el 67,40% del número total de alumnos son niñas. Teniendo en cuenta los datos de los últimos años, la tendencia aumenta constantemente año tras año.

135. Las mujeres tienen preferencia por las profesiones de salud y educación, en las que representan el 70,9% del total.

E. Enseñanza superior

136. Según los resultados de los diferentes estudios efectuados en el Congo, el número de mujeres diplomadas aumenta de año en año. Sin embargo, su distribución por ciclo, por nivel y por carrera es hasta la fecha poco satisfactoria.

137. En conjunto, el número de alumnos disminuye a medida que aumenta el nivel y la disminución es más marcada en el caso de las niñas.

138. En la enseñanza superior, la relación entre chicas y chicos es:

- Una chica por tres chicos desde el primer año de estudios universitarios generales hasta la licenciatura;
- Una chica por cuatro chicos en la preparación del diploma de estudios avanzados;
- La diferencia en el número de chicas es al parecer consecuencia del abandono escolar por razones múltiples de orden familiar y social, entre otras:
 - Los matrimonios y los partos precoces;
 - La pobreza de los padres;

- El desinterés de los padres en la escolarización de las hijas;
- La disparidad del número de chicas según las condiciones de acceso a los establecimientos es también significativa;
- Las instituciones con un fuerte porcentaje de chicas son:
 - El instituto de ciencias de la gestión;
 - La facultad de ciencias de la salud;
 - La facultad de ciencias económicas;
- En efecto, esos tres establecimientos proponen una enseñanza que permite a las chicas acceder a funciones llamadas femeninas (secretaría de dirección, gestión comercial, crédito y finanzas, administración de la educación nacional, ginecología, etc.);
- En cambio, la proporción menor de chicas corresponde a:
 - La Escuela Nacional Superior y Politécnica (ENSP);
 - La Escuela Nacional de Administración y Magistratura (ENAM);
 - La Facultad de Ciencias (FS);
 - El Instituto Superior de Ciencias de la Educación Física y Deportiva (ISEPS).

139. La Escuela Nacional Superior y la ENAM cuentan entre sus alumnos con un gran número de funcionarios que reanudan su formación con fines de perfeccionamiento profesional o para cambiar de carrera, pero pocas jóvenes o mujeres adultas adoptan esta estrategia. Esas dos instituciones representan menos del 20% del alumnado total.

140. La Facultad de Ciencias propone carreras poco accesibles a las chicas a causa del tipo de bachillerato que han elegido.

141. En la ENSP, las chicas eligen prioritariamente las ciencias de la tecnología alimentaria pero su número es limitado y están casi ausentes en ramas como la ingeniería mecánica y civil.

142. En el ISEPS, el esfuerzo físico exigido durante la formación es uno de los factores que limitan el deseo de las chicas de acceder a ese tipo de enseñanza.

143. En resumen, la representación de los estudiantes en las ramas de estudio guarda relación con el tipo de bachillerato elegido. Así, la proporción de chicas en la serie A representa más de la mitad del alumnado total.

Distribución de los alumnos por establecimiento, por rama, por nivel y por sexo

Cuadro 10

Instituto de Desarrollo Rural

Ramas	Masculino					Femenino			
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Producción animal	30	13	19	-	-	16	4	6	-
Producción vegetal	27	11	19	-	-	12	5	2	-
Tecnología forestal	33	16	16	-	-	17	6	2	-
Agronomía	27	21	9	3	16	6	3	0	1
Total	117	61	63	3	16	51	18	10	1

Este cuadro pone de relieve la escasa representación de chicas en todas las ramas, ya que solo constituyen el 23% del número total de alumnos.

Cuadro 11
Instituto Superior de Gestión

Ramas	Masculino			Femenino			Total	
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Masculino	Femenino
Secretaría	0	0	-	15	10	-	-	15
Asistente de dirección	1	1	-	7	5	-	2	12
Acción comercial	6	4	-	10	18	-	10	28
Técnicas contables y financieras	30	22	-	12	8	-	52	20
Gestión de los recursos humanos	-	-	8	-	-	0	8	0
Total	37	27	8	44	41	0	72	75

Cuadro 12
Instituto Superior de Educación Física y Deportiva (EFD)

Ramas	Masculino				Femenino			
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Diploma de Consejero Pedagógico en EFD	10	16	-	-	0	0	-	-
Certificado de Aptitud de Profesor Adjunto de EFD	24	30	46	-	6	15	14	-
Certificado de Aptitud de Profesor de EFD	29	21	45	23	4	8	12	2
Certificado de Aptitud de Instructor de EFD	9	14	-	-	0	1	-	-
Total	72	81	91	23	10	24	26	2

Capítulo IX El trabajo

Artículo 11

144. La mujer congoleña desconoce los textos jurídicos relativos al derecho del trabajo, lo que hace que a menudo sea víctima de abusos por parte de los empleadores.

145. Además, la desigualdad en materia de acceso al empleo no escapa a la observación de que la posición del hombre y la mujer en el mercado del empleo es diferente, sobre todo en el sector privado; en este sector, el ausentismo de la mujer por razones relacionadas con su función procreadora justifica el fenómeno.

146. La insuficiencia de estructuras de acogida para los hijos (casas cuna y guarderías ocasionales) y los recursos limitados de las mujeres para obtener plaza en ellas, son también factores que limitan su capacidad para acceder a la formación y conciliar sus actividades profesionales con las cargas familiares, para las que cuentan a menudo con la solidaridad de la familia ampliada y de la comunidad básica.

147. A la larga, será necesario extender a todo el territorio nacional las guarderías comunales, que han experimentado en Brazzaville el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo y las ONG y asociaciones y confesiones religiosas.

Capítulo X

Acceso de la mujer a la salud y a la seguridad social

Artículo 12

Sección I

Situación sanitaria actual

148. El Gobierno congoleño se ha fijado por objetivo garantizar la prestación de servicios de salud adecuados, accesibles y de calidad a un precio abordable y reducir la mortalidad materna e infantil para mejorar las condiciones de vida de la población.

149. Los esfuerzos desplegados por el Gobierno en materia de organización de campañas de sensibilización y de seguimiento médico de las mujeres embarazadas en relación con la hipertensión arterial, la anemia y la detección precoz del VIH/SIDA y de los cánceres ginecológicos, en particular el del cuello del útero, han contribuido considerablemente a reducir la tasa de mortalidad materna, que ha pasado de 900 defunciones por 100.000 nacidos vivos en 2002 a 781 por 100.000 nacidos vivos en 2005 (EDS 2005).

Sección II

Prestaciones de planificación familiar

150. La Ley de 31 de julio de 1920, que prohíbe el aborto y la publicidad en favor de la anticoncepción, está todavía vigente, pero el Parlamento tiene ya ante sí propuestas de enmienda.

151. Los obstáculos a este respecto obedecen en resumen a los siguientes factores:

- Creencia en ciertas costumbres retrógradas, que limitan el acceso de la mujer a la atención de salud;
- Analfabetismo;
- Pobreza;
- Tasa elevada de VIH/SIDA;
- Coste elevado de los medicamentos;
- Distribución geográfica desigual del personal de salud calificado; y
- Malas condiciones de higiene.

Sección III

Ventajas

152. Entre las ventajas que existen para la mujer en el Congo cabe citar:

- La existencia de un marco jurídico que garantiza el acceso igual del hombre y la mujer a los servicios de salud (Constitución de 20 de enero de 2002);
- El tratamiento antirretroviral gratuito como parte de la lucha contra el VIH/SIDA;
- La intensificación de las campañas contra las enfermedades (VIH/SIDA, paludismo, hipertensión arterial, cólera, etc.);
- La existencia de un Consejo Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA;
- La existencia de ONG y asociaciones que trabajan en favor de la salud y el saneamiento; y
- La participación de la Primera Dama en las actividades de prevención de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo.

Sección IV

Perspectivas

153. En el documento de estrategia de reducción de la pobreza, se decidió adoptar las siguientes estrategias para mejorar la salud de la población en general y la de las mujeres y los niños en particular:

- Desarrollo de la salud materna e infantil mediante la rehabilitación de las infraestructuras sanitarias y la dotación en equipo técnico de los centros de salud integrados y las maternidades;
- Intensificación de la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- Reforzamiento de las actividades de información, educación y comunicación y de comunicación para el cambio de comportamiento (IEC/CCC); y
- La revisión de la política de recuperación de costes y de venta de medicamentos.

Capítulo XI

Derechos económicos y sociales de la mujer

Artículo 13

Sección I

Derecho a las prestaciones familiares

154. No se ha observado ningún cambio respecto de la situación mencionada en el quinto informe presentado por el Congo en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Sección II

Derecho a obtener préstamos bancarios, préstamos hipotecarios y otras formas de crédito financiero

155. El dualismo financiero es una de las características del sistema financiero congoleño, en el que junto al sector estructurado existe un amplio sector financiero no estructurado.

156. El sector financiero estructurado se caracteriza esencialmente por una reglamentación estricta, dictada por la autoridad pública, y por las engorrosas formalidades que rodean las diferentes transacciones. La rigidez del sector bancario constituye hasta la fecha un obstáculo para el acceso de las mujeres al crédito.

157. En vista de los problemas que plantea la financiación bancaria, las mujeres recurren cada vez más a las instituciones de microfinanciación. Conviene señalar que hoy en día existen 14 cajas de ahorro y crédito femeninas que conceden préstamos a las mujeres con un tipo de interés reducido (2%) en todo el territorio y les permiten ahorrar dinero con seguridad. La experiencia ha demostrado que el 99% de las mujeres reembolsan estos créditos.

158. Estas cajas presentan ciertos defectos en movilización del ahorro y gestión, pero el Gobierno y los asociados en el desarrollo apoyan los esfuerzos que despliegan para reforzar su capacidad técnica y de administración mediante la formación de personal y la dotación de material, documentación contable y técnica y fondos de crédito para sostener las actividades generadoras de ingresos de la mujer.

159. Hoy en día existe un marco jurídico y reglamentario para la microfinanciación: el Reglamento N° 01/02/CEMAC/UMAC/COBAC relativo a las condiciones de ejercicio y control de la actividad de microfinanciación en la Comunidad Económica y Monetaria del África Central de 13 de abril de 2002.

160. Existe actualmente en Brazzaville una Asociación de Profesionales de los Establecimientos de Microfinanciación, la adhesión a la cual es voluntaria, y un banco propiamente dicho para la mujer, que es una sociedad de capitales abierta a la mujer y que contribuye al desarrollo de los microproyectos femeninos. Esta obra ha sido realizada por una mujer.

Sección III

Perspectivas

161. Hay varias perspectivas imaginables:

- Continuación de las campañas de información, educación y comunicación en materia de ahorro y crédito;
- Establecimiento de un marco para la concertación sobre la elaboración de una legislación y una reglamentación adaptadas a las microempresas y a las disposiciones de apoyo;
- Apoyo a la creación de cajas para la mujer en todos los departamentos y distritos del país;
- Reforzamiento de la capacidad de estas cajas;
- Facilitación del acceso al crédito bancario para la mujer;
- Creación de una taquilla única, para evitar los trámites burocráticos excesivos en las fronteras; y
- Divulgación de la reglamentación de la Comisión Bancaria del África Central para los establecimientos de microfinanciación.

Sección IV

Derecho a participar en las actividades recreativas, los deportes y todos los aspectos de la vida cultural

162. Los poderes públicos congoleños garantizan al hombre y a la mujer iguales oportunidades y posibilidades de participar en las actividades culturales, deportivas y escolares. Sin embargo, en la práctica la ausencia o la insuficiencia de estructuras y espacios adecuados limitan esta participación, sobre todo a la mujer.

Capítulo XII

Situación de la mujer en las zonas rurales

Artículo 14

Sección I

Contexto general del medio rural

1.1 Presentación del sector agrícola

Población activa del sector

163. La población agrícola activa representa ahora solamente el 30% del total y el número de personas que ha de alimentar cada persona activa del sector ha pasado de 7,4 en 1986 a 9,7 en 2003. El sector cuenta con 300.000 personas activas, el 70% de las cuales son mujeres, y todas ellas están envejeciendo (la edad media es de 45 años).

164. Las mujeres producen el 90% de los cultivos alimentarios destinados al consumo familiar. La producción de origen vegetal constituye con gran diferencia el subsector más importante y la producción de origen animal es relativamente marginal.

Características de la agricultura congoleña

165. Aunque hay casi 10 millones de hectáreas cultivables, sólo se explota el 2% de esta superficie. La superficie por productor es pequeña (0,5 ha) y los instrumentos rudimentarios utilizados limitan el aumento de la producción y hacen que el trabajo sea difícil y poco atractivo para los numerosos jóvenes que se van a las ciudades a buscar empleo y unas condiciones de vida mejores. En efecto, el medio rural es hasta ahora poco atractivo a causa de su aislamiento, caracterizado por la ausencia de estructuras de comunicación (radio y televisión), una red de carreteras defectuosa que dificulta el transporte y unas estructuras sociosanitarias poco desarrolladas y mal equipadas.

166. Sin embargo, conviene señalar que desde hace un decenio la introducción del tractor en ciertas localidades ha suscitado el entusiasmo, en primer lugar de las mujeres de las zonas rurales que cultivan hoy en día hasta 20 ha de mandioca, y en segundo lugar de los nuevos habitantes de las zonas rurales (funcionarios en actividad o jubilados y otros muchos operadores privados). El cultivo de la mandioca, alimento básico del 90% aproximadamente de la población congoleña, ocupa el 80% de la superficie total dedicada a los cultivos alimentarios. Es pues la primera fuente de ingresos para las agricultoras.

167. Desde que el Estado se desentendió del sector productivo, los productores y operadores privados en las zonas fácilmente accesibles se encargan de la comercialización de los productos de manera no convencional.

Retraso tecnológico

168. El subdesarrollo de la agricultura congoleña se caracteriza por la utilización de instrumentos rudimentarios, la degeneración de las semillas y la falta de abonos. En 2003, la parte de los insumos agrícolas (abonos, plaguicidas, material y máquinas) fue de 0,96%, es decir, 3.805 millones de francos CFA, de un total de importaciones evaluadas en 395.051 millones de francos CFA.

169. La producción se conserva del modo tradicional. La transformación tradicional de la producción está totalmente a cargo de la mujer. A ello se añade la deficiencia de los servicios de control y de la investigación agrícola.

170. Sin embargo, desde hace unos años se observa la introducción de máquinas de pequeño tamaño con apoyo de los diferentes asociados: secadoras, molinos desgranadores y aparatos para la fabricación de zumos naturales.

1.2 Participación del sector en la economía nacional

171. Pese al enorme potencial del país, el sector agrícola, que contribuía con más del 27,1% al PIB en los años 1960 a 1970, ha periclitado y su contribución pasó a 11,7% en 1980, a 8,4% en 1990 y acabó en 4,6% en 2000.

172. La agricultura congoleña sólo contribuye con un 2% a las exportaciones, mientras que las importaciones de productos agroalimentarios alcanzan un nivel muy elevado (más de 130 millones de francos CFA estos últimos cinco años).

1.3 Participación en la adopción de decisiones

173. La participación de la mujer rural en la adopción de decisiones está limitada por un obstáculo muy importante, el peso de la tradición. Aunque sea jefe de la aldea, quien toma el mando en los asuntos es el hijo. Sin embargo, fuera de este medio tradicional, la mujer contribuye plenamente a la adopción de decisiones en las asociaciones laicas o religiosas y en las cooperativas.

1.4 Acceso a servicios adecuados en el sector de la salud

174. El derecho a la salud (protección de la salud y derecho de todos a la atención de salud) está garantizado en las leyes fundamentales del país y existe una amplia red de estructuras sanitarias pero el funcionamiento del sector no es satisfactorio.

175. En efecto, la oferta de servicios de salud ha disminuido cualitativamente y cuantitativamente a causa del cierre, la degradación y la destrucción de varias infraestructuras de salud en el medio rural, la vetustez del material biomédico, la falta casi crónica de medicamentos y su escasa accesibilidad a causa del precio. A ello se añade la insuficiencia de personal calificado en el interior del país.

176. Sin embargo, como parte de la ejecución del programa nacional de desarrollo sanitario, se emprenden actualmente varias actividades alentadoras:

- Se intensifica la sensibilización en materia de salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades, tanto en las zonas urbanas como rurales;
- La detección del VIH/SIDA y los medicamentos antiretrovirales son gratuitos; y
- Se han establecido centros departamentales de lucha contra el VIH/SIDA.

1.5 Programa de seguridad social

177. El sistema de seguridad social se aplica exclusivamente a los asalariados del sector estructurado. Por consiguiente las poblaciones rurales, actores principales de un sector no estructurado y no organizado no reciben estas prestaciones.

1.6 Acceso a la educación y a la formación

178. La deserción escolar es más importante entre las niñas que entre los niños. Este fenómeno se acentúa en el medio rural a causa de los matrimonios precoces favorecidos por la tradición.

179. La acumulación de quehaceres debida a las múltiples funciones de madre, esposa y agente de desarrollo constituye un freno fundamental para la formación de la mujer en las zonas rurales.

180. Como parte de la ejecución de proyectos y programas de desarrollo iniciados por el Ministerio de Agricultura, se reserva un lugar importante al reforzamiento de la capacidad de los agentes sobre el terreno, y por consiguiente de la mujer.

1.7 Organización de grupos de ayuda mutua

181. Las mujeres se organizan en grupos de ayuda mutua de dos maneras:

a) Forma no estructurada

- La ayuda mutua tradicional;
- Esta forma organizada por las mujeres sobre la base de las afinidades personales, se utiliza para las labores en el campo, los casos de enfermedad o fallecimiento o el nacimiento de un hijo;
- Las agrupaciones religiosas.

Previa solicitud, esos grupos ofrecen servicios a un precio moderado.

b) Forma estructurada

Las asociaciones y cooperativas reconocidas por los poderes públicos son cada vez más estructuradas y ocupan una parte importante en las actividades de producción y transformación. Tropiezan sin embargo con problemas de gestión y de acondicionamiento de los productos, por lo que es necesario reforzar su capacidad de gestión y de organización financiera y material.

1.8 Participación de la mujer en las actividades comunitarias

182. No obstante el peso de la costumbre y la tradición, la mujer participa en las actividades de la comunidad. Así, asume responsabilidades en los consejos locales, los comités de aldeas y los barrios.

183. Además, se solicita oficiosamente su opinión sobre cuestiones importantes.

1.9 Acceso a los recursos

a) Acceso a la tierra

184. La mujer rural puede acceder a la tierra por:

- La filiación por línea materna o paterna;
- Los lazos del matrimonio;

- El arriendo al propietario de las tierras por una renta que oscila entre 10.000 y 50.000 francos CFA, según la proximidad de la parcela con los centros urbanos.

185. Como resultado de las conclusiones adoptadas en la Conferencia nacional que condujo al Congo a reconocer la propiedad privada del suelo y para garantizar por un lado la reactivación de las actividades agropastorales y pesqueras y por otro lado las inversiones de los usuarios potenciales, se han adoptado las siguientes leyes con objeto de colmar el vacío jurídico en la materia:

- Ley N° 9-2004 de 26 de marzo de 2004, que regula las tierras de propiedad pública;
- Ley N° 10-2004 de 26 de marzo de 2004, que establece los principios generales aplicables a los regímenes de tierras de dominio público y privado;
- Ley N° 11-2004 de 26 de marzo de 2004, que contiene el procedimiento de expropiación por razones y de utilidad pública.

b) Acceso a los servicios de crédito

186. Uno de los problemas cruciales que han entorpecido el desarrollo de la actividad agrícola desde que el Estado se desentendió de ella es la ausencia de mecanismos adecuados para la financiación de la agricultura. Las numerosas tentativas de organización del sector bancario agrícola han fracasado, pero existe una red de microfinanciación, muy solicitada por los actores del sector sin distinción y constituida por MUCODEC (Mutua Congoleña de Crédito y Ahorro).

187. Con sus 35 cajas repartidas por todo el territorio nacional, la MUCODEC ha otorgado en 2003 préstamos por un total de 9.000 millones de francos CFA, 3% de los cuales para financiación de las explotaciones agrícolas, suma insignificante (270 millones) en relación con el ahorro obtenido. Esta red mutualista concede créditos a tipo preferencial a los agricultores individuales miembros de la red:

- Las cajas de ahorro y crédito mutuo para la mujer;
- La caja de pequeños préstamos de las empresas debutantes, del foro de jóvenes empresas congoleñas;
- La caja islámica de ahorro, crédito y solidaridad.

188. Todas esas instituciones financian créditos a corto plazo, que no corresponden en absoluto las necesidades específicas del sector, para garantizar la reactivación de la agricultura congoleña.

189. Así, el Gobierno acaba de crear el Fondo de apoyo a la agricultura, financiado con el 10% del presupuesto de inversión nacional, de conformidad con la Ley N° 22/2005 de 22 de diciembre de 2005.

1.10 Condiciones de vida de la mujer rural (vivienda, suministro de agua y electricidad y transportes colectivos)

190. Los datos del ECOM de 2005 revelan que, en general, el 59% de las familias son propietarias de su vivienda y que la diferencia según el sexo del cabeza de familia es insignificante.

191. En el medio rural, la mujer puede estar en una de dos situaciones: vive con su marido o en una vivienda familiar. El problema se plantea mucho más en términos de calidad, porque el coste de los materiales de construcción de buena calidad sigue siendo prohibitivo para los campesinos.

192. El análisis de la situación del sector (agua y electricidad) pone de manifiesto la precariedad de las condiciones de abastecimiento de la población, tanto en los centros

urbanos como en las zonas rurales; ello obedece principalmente a la vetustez de los equipos.

193. Las mujeres, que tienen que obtener el agua para la familia, recorren largas distancias y las fuentes están a veces contaminadas.

194. El acceso a la electricidad es muy limitado en las zonas rurales. En general, sólo hay grupos electrógenos en las capitales de los departamentos.

195. El Congo dispone de una densa red de vías de transporte, que una vez rehabilitadas y debidamente mantenidas podrían desempeñar una importante función en la economía nacional; conocedor de esta situación, el Gobierno ha adoptado el documento de estrategias de desarrollo agrícola (2004-2013), entre cuyos componentes figura: "apertura y rehabilitación de caminos y pistas agrícolas". Este componente forma parte del proyecto de desarrollo rural (PRODER) ejecutado con el apoyo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en seis departamentos del país.

Sección II

Examen de las dificultades

196. El Congo se caracteriza por una diversidad climática y una gran disponibilidad de tierras arables, que deberían predisponer al país a un desarrollo agrícola rico y variado, pero existen varias dificultades, en particular:

- La degradación de las pistas de servicio rurales;
- La ausencia de financiación de la agricultura;
- El bajo nivel de formación;
- La falta de comercialización de los productos agrícolas, por falta a su vez de vías de comunicación;
- La burocracia excesiva;
- Un entorno institucional incitativo insuficiente;
- Un acceso difícil al crédito, a pesar del nacimiento de la microfinanciación; y
- El Estado sigue desentendiéndose del sector, sin preparar a los operadores económicos privados que podrían tomar el relevo.

Sección III

Perspectivas

197. Es preciso tomar medidas prioritarias para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales. Se trata, en particular, de:

- Reforzar la capacidad de gestión, financiera y material;
- Respaldar la forestación comunitaria;
- Reforzar la capacidad y la dispersión de las cajas femeninas y las estructuras de crédito en los entornos urbano y rural;
- Incitar a emprender actividades para organizar la comercialización;
- Apoyar el abastecimiento de agua, mediante la construcción de impluvios y el aprovechamiento de los puntos acuíferos;

- Reparar las estructuras de conservación y almacenamiento pertenecientes a las explotaciones agrícolas del Estado; y
- Reforzar las campañas de información, educación y comunicación y movilizar a las mujeres en torno a temas relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer rural.

Capítulo XIII

Igualdad del hombre y la mujer ante la ley

Artículo 15

Sección I

Igualdad del hombre y la mujer ante la ley

198. En el Congo, la igualdad entre hombres y mujeres es un principio garantizado por la Constitución.

Sección II

Reconocimiento de la personalidad jurídica de la mujer

199. La legislación consagra siempre la personalidad jurídica plena de la mujer, cualquiera que sea su situación matrimonial.

Sección III

Derecho de la mujer a circular libremente y a elegir domicilio

200. La Constitución reconoce el derecho de la mujer a circular libremente y a elegir domicilio.

3.1 Libertad de ir y venir

201. Desde el punto de vista oficial, la mujer dispone de la libertad de ir y venir: esta libertad fundamental está consagrada en la Constitución de 20 de enero de 2002, concretamente en su artículo 21 que estipula: "El Estado reconoce y garantiza, en las condiciones fijadas por la ley, la libertad de ir y venir, de asociación, de reunión y de participación en consejos y manifestaciones".

3.2 Elección del domicilio

202. Se siguen aplicando las disposiciones del Código de la Familia, cuya revisión en curso permite esperar mejoras.

Capítulo XIV

Matrimonio

Artículo 16

Sección I

Situación actual

203. Las disposiciones del Código de la Familia que versan sobre este asunto están siendo revisadas por una comisión creada a esos efectos por el Gobierno y encargada de examinar los siguientes puntos:

- Disposiciones relativas al prematrimonio;
- Dirección de la familia;
- Matrimonio polígamo.

Sección II

Perspectivas

204. Organizar campañas de sensibilización, información y concienciación dirigidas a la sociedad congoleña en su conjunto, incluidos los jóvenes y las jóvenes y, en particular, las familias polígamas.

205. La información versará también sobre la aplicación efectiva de las disposiciones del artículo 166 del Código de la Familia, sobre todo en lo que concierne al respecto, la acción y la igualdad de trato, especialmente en las familias polígamas.

Conclusión

206. El sexto informe del Congo en aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es una etapa más en la voluntad de la comunidad nacional de obrar en favor de los derechos de la mujer y de la joven.

207. Las informaciones contenidas en el presente informe aclaran la voluntad del Gobierno de movilizar todos los recursos humanos, materiales y financieros útiles para la promoción de una sociedad que integre la dimensión femenina y otros valores, como la justicia social, la solidaridad y la equidad. Esta visión pone de relieve la necesidad de traducir en hechos los compromisos solemnemente asumidos por la República del Congo en las conferencias regionales e internacionales en cuyo orden del día figura el mejoramiento de la condición jurídica, económica, social, cultural y política de la mujer, todo ello con objeto de integrar a la mujer en la obra de reconstrucción nacional.

208. Este informe se ha redactado sobre la base de la colaboración multisectorial, criterio participativo que ha reunido a todos los actores de los diferentes sectores a que se refiere la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

(Firmado) Jeanne Françoise **Leckomba Loumeto**
Ministra de Promoción de la Mujer e Integración
de la Mujer en el Desarrollo

Anexo

Bibliografía

- Documento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 - Estrategias de desarrollo agrícola, 2004-2013;
 - Estadísticas del comercio exterior de productos agroalimentarios, materiales e insumos agrícolas, 1998-2002;
 - Programa nacional de seguridad alimentaria, 2006-2013;
 - Encuesta congoleña sobre las familias (ECOM, 2006);
 - Estudio demográfico y de salud (2005);
 - Documento de estrategia para la reducción de la pobreza;
 - Plan Nacional de Evaluación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
 - Informe sobre las actividades de los ministerios;
 - Informe inicial del Congo en aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 2002.
-